

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscriba á este periódico en la Redaccion casa de los Sres. Vlada é hijos de Miñón á 90 rs. el año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real linea para los suscritores, y un real linea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año. Leon 16 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Del Gobierno de provincia.

Núm. 326.

Los Alcaldes constitucionales, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del fátuo Cristóbal Castañón, natural de Robledo de Fenar, cuyas señas se expresan á continuación y si fuese habido lo pondrán á mi disposición. Leon 28 de Agosto de 1862.—Genaro Alas.

Señas de Cristóbal Castañón.

Estatura 5 pies, color macilento, nariz chata, cerrado de barba, viste calzon y chaqueta de sayal andrajoso, sombrero del pais en mal estado, descalzo de pie y pierna.

Núm. 327.

Seccion de Fomento.

SUBASTA.

Pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de 380 fanegas de cebada y 2.857 arrobas de paja de trigo que se consideran necesarias para la manutención de los caballos existentes en el Depósito de sementales que el Estado tiene establecidos en el pueblo de Trobojo de arriba.

1.ª La subasta se celebrará en el Gobierno de la provincia el día 5 del próximo Setiembre á las 12 de la mañana, bajo la presidencia

del Gobernador, y con asistencia del Delegado de la cría caballar.

2.ª Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados con estricta sujeción al adjunto modelo y separadamente las que se refieren al suministro de cada uno de los referidos artículos.

3.ª El tipo máximo á que serán admisibles las proposiciones será el de 35 reales fanega de cebada y 1 real arropa de paja.

4.ª A las proposiciones habrá de acompañarse el documento correspondiente en que se acredite haber consignado en la Tesorería de la provincia, como garantía para tomar parte en la subasta del suministro de la cebada, la cantidad de 800 reales y la de 285 reales para la de paja.

5.ª Llegada la hora señalada para la subasta se dará principio al acto por la lectura de este pliego de condiciones y durante media hora se recibirán las proposiciones que se presenten.

6.ª Transcurrido dicho término el Presidente declarará terminado el plazo para la admisión de proposiciones y anunciará que se va á proceder al remate.

7.ª Inmediatamente se procederá á la apertura de los pliegos que se refieren al suministro de la cebada, desechándose en el acto las proposiciones que no están formuladas con estricta sujeción al adjunto modelo, así como las que se hagan por cantidades superiores á las fijadas como tipos para esta subasta y las que no vayan acompañadas del documento que justifique haberse depositado en metálico la fianza á que se refiere la cuarta de estas condiciones.

8.ª Hecha la adjudicación del suministro de la cebada el que resulta mejor postor, se procederá en los mismos términos á la apertura de los pliegos referentes al suministro de la paja y á la declaración correspondiente en favor

del que hubiere presentado la proposición mas ventajosa.

9.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá á una nueva licitación abierta únicamente entre sus autores y por espacio al menos de cinco minutos, cuyo término podrá ampliar el Presidente.

10.ª Declarado el remate del suministro de ambos artículos, se devolverá á los licitadores la garantía que hubiesen presentado para tomar parte en la subasta quedando retenida hasta el cumplimiento del contrato únicamente la del autor ó autores de las proposiciones declaradas mas ventajosas.

Se extenderá de todo acta formal que autorizará el Escribano que intervenga, elevándola al Gobernador al Ministerio de Fomento para la resolución correspondiente.

11.ª Dentro de los quince dias siguientes á haberse notificado la aprobación de la subasta al rematante, deberá entregar este en los almacenes del Depósito de Trabajo de arriba y á satisfacción del Delegado de la cría caballar toda la cantidad de una ú otra especie, cuyo suministro se le hubiere adjudicado.

12.ª La paja será de trigo y así como la cebada de primera calidad y perfectamente limpias no siendo admisible cualquier cantidad pequeña ó grande de ellas que no reúna estas circunstancias. Si se suscitase alguna duda respecto á la admisión se cometerá al arbitrio de dos peritos nombrados respectivamente por el Delegado y el contratista; y en caso de no haber avenencia lo dirimirá un tercer perito nombrado de común acuerdo por ambas partes.

13.ª Sarán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta la completa entrega de los artículos en los almacenes del Depósito en Trobojo.

14.ª En vista de la certificación de buena entrega que expida el Delegado de la cría caballar se librará á favor del contratista el importe de los artículos suministrados, devolviéndoselo á la vez la fianza prestada para tomar parte en la subasta.

15.ª Si el rematante faltase al exacto cumplimiento del contrato, así respecto á la puntual entrega de los artículos, como á la reposición de las partidas que no sean admisibles, perderá la fianza prestada que quedará á beneficio del Estado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y á fin de que los que quieren tomar parte en la subasta, presenten sus proposiciones con estricta sujeción al siguiente modelo y preinscriban condiciones. Leon 24 de Agosto de 1862.—Genaro Alas.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... entorado del annacio y pliego de condiciones publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial del..... de..... para la contratación del suministro de..... fanegas de cebada (ó..... arrobas de paja) que se concepción necesarias para la manutención de los caballos padres existentes en el depósito establecido por el Estado en..... se comprometo á suministrar con sujeción á las condiciones contenidas en el referido pliego las expresadas..... fanegas de cebada (ó arrobas de paja) al precio de..... reales..... céntimos cada una. (El precio se pondrá en letra con la mayor claridad.)

Fecha y firma.

JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.

DISTRIBUO DE

CASTILLA LA NUEVA.

Los Señores Jefes y Oficiales y demás individuos comprendidos en la re-

Jacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año 1829 á la clase de limitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalupe y Cuenca, cuyo habilitado general fué el capitán de Infantería D. Juan Moreno, desde 1.º de Enero á fin de Diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de háberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitán de Caballería D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península ó islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; pliegos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniéndolo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febres.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de limitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.

INFANTERÍA.

Coroneles.

D. Antonio Hubert.
D. Esteban Miro.
D. Pedro Ceballos.
D. José Witem.
D. Manuel Odoyle.
D. Ignacio María Aguirre.
D. José Casariego.
D. José Cervet.
D. Luis Bossecourt.
D. Andrés Andrade y Giron.

Tenientes Coroneles.

D. Francisco Javier Cerveziz.
D. Juan James.
D. Miguel Vallejo.
D. Francisco Moreno Malen.
D. Narciso Arascot.
D. José Bueren.

Comandantes.

D. Agustín Alfaraz.
D. Pedro de la Peña.
D. Benito Miranda.
D. Ignacio Villa.
D. Juan de Dios Coiceda.
D. Pascual Bernedo.
D. José María Elorduy.
D. Ramon Reynarte.
D. Juan Llanos.
D. José de la Peña y Benítez.
D. Pablo Balidani.

Sargento Mayor.

D. Bruno Gomez Herreras.

Primeros Tenientes de Guardias.

D. Manuel Albuerno,
D. Juan Cortes.

Capitanes.

D. Gregorio Artacho.
D. Diego Herrera.
D. Tomas Yorio.
D. Vicente Darder.
D. Manuel Alcalá.
D. Santiago Porto.
D. Francisco Valverde.
D. Silverio Fernandez.
D. Mariano Oliván.
D. Angel Bévia.
D. Ramon Vendrell.
D. José Londozari.
D. Santiago Medrano.
D. Mariano Caballer.
D. José Luis Bolaños.
D. José Aquilina y Valls.
D. Juan Vich y Arnais.
D. Félix Avedillo.
D. Bernabé de Vera.
D. Gerónimo Morales.
D. Antonio Urin.
D. Manuel Campos y Rossi.
D. Félix Fernandez.
D. Juan Shee.
D. Manuel Hoedo.
D. Ramon Lorente.
D. Antonio Tomás.

Segundos Tenientes de Guardias.

D. Juan José Torres.
D. José Casuso.
D. Miguel Ortiz.
D. Antonio Mauricio Sanchez.
D. José María Guaywinkler.
D. José Alcalá Gallaob.
D. Bruno Gayoso.
D. Antonio Caturia.

Tenientes.

D. Patricio Durán.
D. Pablo Arana.
D. Luis Azara.
D. Diego Miguel Salas.
D. Francisco Alvarez.
D. Wenceslao Lopez.
D. Mariano Sanz.
D. Joaquin Quirós.
D. Francisco Melandro.
D. Joaquin Acovedo.
D. Gregorio Arroyo.
D. Benito Menacho.
D. Antonio María Rojas.
D. Sisto Pedro Bueno.
D. Isidro Solá.
D. Ignacio Moril Segura.
D. Nicolás Ozeza.
D. Joaquin Farrucho.
D. Cayetano Antonio Torrens.
D. Antonio Sien.
D. Pedro Bonel.
D. Matias Matos.
D. Felipe Abad.
D. Ramon Elizalde.
D. Sebastian Velches.
D. Manuel Rodriguez.
D. Antonio Salaya.
D. Carlos Puga.
D. José Aureli.
D. José Urbano.
D. Santiago del Rio.
D. Francisco Zenano.
D. Alfonso Gallardo.
D. Carlos Gullij.
D. José Perez.
D. Blas Fernandez.
D. Bartolomé Jimenez.
D. Francisco del Castillo.
D. Miguel Cascerro.
D. Andrés Martinez.
D. Juan de Dios Gonzalez.
D. Angel Leon.
D. Luis Bessieres.
D. Celestino de la Encina.
D. Higinio de Marcos.

Subtenientes.

D. Juan del Castillo.
D. Sebastian Garcia.
D. José María Montemayor.
D. José Riser.
D. Ramon Beza.
D. Joaquin Borrás.
D. Ramon Gonzalez Alpuente.
D. Pedro Gonzalez de Castro.
D. Tomás María Gayoso.

D. Hilario Juarez.
D. Diego Alvarez.
D. Andrés Berdon y Tovar.
D. Antonio Garcia y Zentano.
E. Manuel Montemayor.
D. José del Molino.
D. Miguel Mutamoras.
D. Francisco Manglan.
D. Victoriano Sien.
D. José Ibañez.
D. Agustín de Lomas.
D. Mariano Lapeuerta.
D. Antonio Moreu.
D. Victor Molina.
D. Carlos de Pablo.
D. Juan Felipe Ruitiña.
D. José Manzano.
D. Pascual Lamba.
D. Domingo Mendez Vallera.
D. Gregorio Perez Grande.
D. Tomás Nicolaus.
D. Manuel de Luna.
D. Joaquin Quintano.
D. Joaquin Muezas.
D. Tomás Vela.
D. Joaquin Garcia Ibat.
D. Gregorio Portat.
D. Francisco Moreno.
D. Pedro Lopez.
D. Francisco Faro.
D. José Dauver.
D. Baltasar Fernandez.
D. José Barbachano.
D. José Mauzao.

Alférces de Guardias.

D. Luis María Llana.
D. Manuel Sevilla.
D. Fernando Selas Omaña.
D. Ramon Barbaza.
D. Vicente María Valcarcel.

Cirujanos.

D. Juan Bautista Clayerel.
D. José Costell.
D. Luis Buschli.
D. Jaime Costada.
D. Francisco Serra.

Músicos.

D. Santiago Gonzalez.
Juan Leon.

Pifano.

Santiago del Amo.

Capellán.

D. Clemente Ortiz.

Alabarderos.

D. Antonio Prieto.
D. Luis Pardo.
D. Pedro Borrego.
D. Alfonso Mala.
D. Juan Perez.
D. Matias Vicente.
D. Simón de Castro.
D. Mariano Rincon.

Sargentos.

Simon Gimeno.
Luciano Martiuez.
José Padrosa.
Julian Toro.
D. Blas Perez Villamil.
Simon Gil.
Carlos Guillermin.
D. José Allonca y Ron.
Pedro Alvarez.
Francisco Gancedo.
Vicente Rivera.
José Molina.
Atanasio Gaslon.
Antonio Rodriguez.
Lorenzo Ginol.
Fructuoso Mendizabal.
Miguel Casac.
Salustiano Garca.
Hermenegildo Frias.
José Prioste.
Francisco Diaz.
Miguel Brizuela.
Manuel Hernandez.
José Prieto.
Francisco Payardo.
José Carratalá.
Patricio Padilla.
Juan Alvarez.

D. Antonio Santa.
Luciano Martinez.
Ramon Pon.
Manuel Francisco.
Jaime Villajuna.
Fernando Diegue.
Marcelino Bravo.
Antonio Torres.
Pascual Gonzalez.
Aureliano Buendía.
José Isla.

CABALLERÍA.

Coroneles.

D. Narciso Lopez.
D. Miguel Santiago.
D. Miguel Tontecillas.
D. Isidoro Alaix.
D. Francisco Vazquez Huelva.
D. Mariano Leon.

Tenientes coroneles.

D. Francisco Valdés.
D. Manuel Mateo.
D. Francisco Castilla.
D. Bernardo de la Torre.

Comandantes.

D. José Caballero.
D. Ramon María Panigo.
D. Manuel Obregon.
D. Antonio Aguado.
D. Angel Trabadillo.
D. José Sanchez Cisneros.
D. Francisco Morales.
D. Carlos Villapadiera.
D. Eustasio Martinez.
D. Juan Bellenguerro.
D. Miguel Ariego.

Sargento mayor.

D. José Vargas.

Capitanes.

D. Manuel Borrojo.
D. Juan Rodriguez.
D. José Ribá.
D. Rafael Guerra.
D. Juan Moreno.
D. Felix Ramos.
D. Cristóbal Gomez Doñilla.
D. Antonio Bordon.
D. Claudia Pesquera.
D. Francisco Aguado.
D. Manuel Entrambasaguas.
D. José Martinez.
D. Rafael Fernandez de Cardova.
D. Manuel Gonzalez.
D. Tomás Liniers.
D. Eusebio Moreno.
D. Miguel Lebranca.
D. Pedro González Zavala.
D. Gregorio Carbajosa.
D. José de Puerta.
D. Policarpo Triviño.
D. Antonio Santolices.
D. Manuel Gonzalez Serrano.

Cadete.

D. Juan de la Cruz Gonzalez.

Tenientes.

D. Rafael Montemayor.
D. Juan Olivares.
D. Antonio Mayoral.
D. Agustín Aguirre.
D. Juan Cortés.
D. Manuel Gomez de Leys.
D. Juan Diaz.
D. Francisco Saavedra.
D. Carlos José de Castro.
D. Manuel Romeo.
D. Francisco Rovisco de Almodovar.
D. Francisco Olaya.
D. Juan Bautista Graeos.
D. Pedro Bramosio.
D. Luis Bessieres.
D. Carlos Puga.
D. Manuel Panadero.
D. Manuel Escudero.
D. Manuel Villar.
D. Francisco Ramirez Ternariz.
D. José María Cambrondo.

Guardias de Corps.

D. Mariano Aliredo.
D. José María Morales.
D. Faustino Fernandez.

D. Gerónimo Cortés.
 D. Francisco Borja Prieto.
 D. Pedro de la Caba.
 D. Carlos Hidalgo.
 D. José María de la Somera.
 D. Antonio Nicolás Berda.
 D. José Antonio Miralles.
Alféreces.

D. Basilio Augustij.
 D. Antonio del Campo y Figueroa.
 D. Francisco Benavides.
 D. Francisco Salido.
 D. Rogelio Pajares.
 D. Bernardo Tamayo.
 D. Antonio Saliniz.
 D. Mariano Córdoba.
 D. Celestino Rodríguez Calderon.
 D. José González.
 D. Cristóbal Guerrero.
 D. Gerónimo Montenegro.
 D. Antonio de la Ruviera.
 D. Domingo Nieto.
 D. José Pérez Grande.
 D. Dionisio Argüelles.
 D. José Fernández Alipi.
 D. Pedro de Torres.
 D. Salvador María Rojo.
 D. Ildefonso del Castillo.
 D. Tomás Vela.
 D. Elías Montoya.
 D. Felipe Argüelles.
 D. Manuel Luna.
 D. Francisco Larravedra.
 D. Vicente Escofel.
 D. Manuel Leal Yita.
 D. Venancio Sánchez Balmaseda.
Sargentos.

Antonio Blanco.
 Manuel Carrillo.
Músico de Guardias de corps.
 D. Benito Shindrel.

INGENIEROS.
Capitan.
 D. Pablo Luis Bacigalopi.
Teniente.
 D. Pedro Cortijo.
Subteniente.

D. Luis Ibañez de la Rentería.
Cadete.
 D. José María Muesas.
ZAPADORES.
Capitan.

D. Esteban Cortijo.
Teniente.
 D. Francisco Luque.
Subtenientes.

D. Manuel Fernández Ochoa.
 D. Juan Caballero.
 D. Juan García Cid.
Idem graduados.

D. Diego Ochoa.
 D. Francisco Prado.
Cirujano.
 D. Antonio Ballo.
Sargentos.

Mariano Sánchez.
 José Villalon.
ARTILLERIA.
Coronel.

D. Antonio Melgarejo.
Teniente.
 D. Gregorio Blake.
PROVINCIA DE LA MANGHA.
INFANTERIA.

Ayudante 2.º de Guardias.
 D. Diego Medrano.
2.º Teniente de id.
 D. Fernando Salas Omatías.
Comandantes.

D. Manuel Vicente Jargo.
 D. Bernardo Terron.
 D. Benito María Miranda.

Capitanes.
 D. Juan Manuel de Blas.
 D. Gaspar Delgado.
 D. Manuel Byto.
 D. Gerónimo Morales.

Primer ayudante.
 D. Manuel Alcalá.
Segundos ayudantes.
 D. Juan Domingo Olejua.
 D. Juan Villarante.

Tenientes.
 D. José María Isidro.
 D. Santiago Picó.
 D. Antonio Acedo.
 D. Manuel Rompo.
 D. Lucas Lopez.
 D. Fausto Zaldivar.
 D. José Capilla.
 D. Juan Quesada.

Subtenientes.
 D. Mariano Hernandez.
 D. Juan Romero.
 D. José Barca.
 D. Antonio Hernandez.
 D. Manuel Hernandez.
 D. Antonio Acuña.
 D. Bernardo Buizo.
 D. José Barrera y Leguey.
 D. Santos Romero.
 D. Juan Antonio Diaz Crespo.
 D. Joaquín Borja.
 D. Antonio García González.
 D. José Carrasco.
 D. Francisco Cuenca.
 D. Santiago González.
 D. Juan Manuel Calero.
 D. Ignacio Pedraza.
 D. Eustaquio Peña.
 D. Antonio García Zenzano.
 D. Ansoño Pelegrini.
 D. Simon Alarcos.
Sargentos primeros.

Ildefonso Gallego.
 Nicolás Jimenez.
Idem segundo.
 Francisco Molina.

CABALLERIA.
Comandante.
 D. Francisco Salazar.
Capitanes.

D. Pedro Morales.
 D. Vicente Hore.
 D. Rafael Mabuy.
 D. Valentín Adama.
 D. Manuel González Serrano.
 D. Eugenio Barba.
Ayudante 1.º

D. Valentín Rubio.
Idem 2.º
 D. José Antequera.
Tenientes.

D. Francisco Ponca.
 D. Joaquín Arenas.
 D. Santiago Rodríguez.
 D. Juan Liabres.
 D. Francisco Rubiseo.
 E. Vicente García.
Alféreces.

D. Juan Manuel Arias.
 D. Agustín Nuñez.
 D. José Lopez Moreno.
 D. Francisco Velazquez.
 D. Francisco Ortega.
 D. Antonio Inmedio.
 D. Francisco Reynoso.
 D. Juan Francisco Martín.
 D. José Peinado.
 D. Cristóbal Muñoz.
 D. Gabriel Rivero.
 D. José García Chico.
 D. Francisco Gomez Barbo.
 D. Joaquín Tercero.
 D. Simon Ontiveros.
 D. Tomás Hidalgo.
 D. Ramon Serna.
 D. Felipe Ruiz.
 D. Manuel Perez Morego.
 D. Clemente Lecarria.

D. Manuel Mesqueda.
 D. Niconor Alarcon.
 D. Leon Gonzalez Nieto.
 D. Manuel Peña Carrillo.
 D. Juan Remon Ortiz.
 D. Luis Gascon.
 D. Pedro Alcala.
 D. Cipriano Fernandez.
 D. Agustín Valencia.
 D. Francisco Rugeras.
 D. Juan Antonio Consuegra.

Guardias de corps.
 D. Juan Méndez de la Cerda.
 D. Baltasar Salazar.
 D. Francisco Nuevos.
 D. Francisco de Paula Avengoza.

ARTILLERIA.
Teniente.
 D. Luis Carrillo.
PROVINCIA DE GUADALAJARA.
INFANTERIA.

Coroneles.
 D. Felipe de Zamora.
 D. Francisco Losada.
 D. Juan Manuel de Iglesias.
Comandantes.

D. José Vazquez.
 D. Alejo Quintana.
 D. Antonio Hértaiz.
Capitanes.

D. Mariano Sancho.
 D. Andrés González.
 D. Faustino del Arpa.
 D. Julian Martínez.
 D. Francisco Marcelo Dívila.
 D. Valdomero de Torres.
Teniente de Guardias.

D. Joaquin Thous.
Alférez de idem.
 D. José Pierrac.
Segundos Ayudantes.

D. Juan Bice y Lopez.
 D. José Colomer.
Tenientes.

D. Pedro Benito.
 D. José Ruiz.
 D. Francisco Sanz.
 D. Gregorio Arroyo.
 D. Santiago de Pedro.
 D. Manuel Hueso.
 D. Manuel Martínez.

Subtenientes.
 D. Pablo González.
 D. Pedro Mateo Ramiro.
 D. Andrés Fraile.
 D. Manuel Iborra.
 D. Adolfo Ruiz.
 D. Francisco Lopez.
 D. Vicente Dendañera.
 D. Saturnino Aberturas.
 D. Miguel Lázaro.
 D. José Fernández.
 D. Manuel Sanchez.
 D. Vicente Monzó.
 D. Mariano Lepuerta.
 D. José Ibañez.
 D. Antonio García.
 D. Casimiro Taberner.
 D. Pedro Mateo Balfuoa.

Sargentos primeros.
 Manuel Fernandez.
 Ignacio Lopez.
 Anastasio Esteban.
 D. Casimiro Chaparro.
 D. Pedro García Canedo.

CABALLERIA.
Comandante.
 D. Cirilo Echizarraga.
Capitanes.

D. Ramon Soler.
 D. Martín Fernandez Montoya.
 D. José Quesada.
 D. Santiago Medrano.
 D. Antonio Martínez.
 D. José Vergara.

Segundo Ayudante.
 D. Manuel Villar.
Tenientes.
 D. Luis Salinas.
 D. Remigio Martínez.
 D. Tiburcio de la Torre.
Alféreces.

D. José Lopetere.
 D. Andrés González.
 D. Matías Carrascosa.
 D. Inocente del Molino.
 D. Eugenio Zurita.
 D. Antonio de la Ruviera.
Guardia de Corps.

D. José Lopez.
ZAPADORES.
Teniente.
 D. Benito Escalante.
PROVINCIA DE TOLEDO.
INFANTERIA.

Comandantes.
 D. Agustín Galup.
 D. Saturnino García.
Capitanes.

D. Benito Ramon Novillo.
 D. Sersipio Muñoz.
 D. Pablo Frias.
 D. Pedro Marquines.
Teniente de la Guardia Real.

D. Antonio Mauricio Sanchez.
Ayudante mayor.
 D. Juan Parrilla.
Tenientes.

D. Fermín Moreno.
 D. Baltasar Puch.
 D. Gabriel Valero.
 D. Ramon Ruiz.
 D. Francisco de Paula García.
 D. Joaquín Acevedo.
 D. Juan Parrilla.

D. Juan José de Torres.
 D. Francisco Alvarez.
 D. Ramon Elizalde.
 D. Luis María Llave.
 D. Pedro Mayor.
 D. Manuel Blanco.
 D. José Comaño.
 D. José de la Infanta.

Alférez de la Guardia.
 D. Manuel Zayas.
Subtenientes.

D. Tomás Nadal.
 D. Marcos Ciordia.
 D. Juan Carleyari.
 D. Angel Ramos.
 D. Antonio Muñoz.
 D. Hilario Hernandez.
 D. Blas Lopez.

D. Manuel Urquiano.
 D. Francisco Gomez.
 D. Eusebio Menacho.
 D. Eugenio Fernández.
 D. Isidro Sigüenza.
 D. Pascual Corral.
 D. Juan Gómez.
 D. Ramon Ortega.

D. Felipe Carrascosa.
 D. Justo Plaza.
 D. Francisco Carrascosa.
 D. Pedro Junco.
 D. Pedro Dominguez.
 D. Dionisio Alarcos.
 D. Angel Alvarado.
 D. Victoriano Sien.
 D. Carlos de Pablo.
 D. Francisco Hermosa.

Cadete de Guardias.
 D. Joaquin Gonzalez Cosío.
Sargentos primeros.

D. Francisco García Moral.
 Antonio Ruiz.
 Claudio García.
 Timoteo Alonso.
 Manuel Muñoz.

Idem segundos.
 Benito Ortigosa.

B. Manuel Lopez.
CABALLERIA.
Coronel.
D. Francisco Alameda.
Tenientes Coronales.
D. Raimundo Sesé.
D. Eusebio Moreno.
Sargento Mayor.
D. Bruno Gomez Herreros.
Comandantes.
D. Domingo Orajon.
D. Esteban Diaz Aguado.
D. Eustaquio Martinez.
D. Ramon Panigo.
D. Francisco Rodriguez Morales.
D. Juan de Lara.
D. Juan Celeda.

Capitanes.
D. José Vidales.
D. José Riaño.
D. Antonio Granados.
D. Juan María Vaca.
D. José Vergara.
D. Juan Antonio Fernandez.
D. Pedro Fernandez Pereda.
D. Juan Rodriguez.
D. Julian Conde.
D. Alfonso Martinez.
D. Francisco Benito.
Tenientes.
D. Santiago Begoli.
D. Eleuterio Martin.
D. Jacinto Ramirez.
D. Segundo Leyan y Monroy.
D. Hermenegildo Alcaráz.

Alféresces.
D. Juan José Perez.
D. Manuel Menendez.
D. Tomás Serrano.
D. Ramon Rodriguez Cano.
D. Cándido Mariblanco.
D. Francisco Guerrero.
D. Eustaquio Briones.
D. Antonio Briones.
D. Leon Sanchez.
D. Francisco María de Bernardo.
D. José María Calleja.
D. Francisco Angerol.
D. José Matias Paulés.
D. Balbino Mora.
D. Alejandro Fano.
D. Joaquin Orellana.
D. Manuel Hernandez.
D. Eugenio Montes.
D. Ventura Olivares.
D. Manuel Nieto.
D. Hedefonso del Castillo.
D. José Llano Carcaza.

Capitanes.
D. Juan Tova.
D. Vicente Huerta.

PROVINCIA DE CUENCA.

INFANTERIA.
Coronales.
D. Eulogio Santa Cruz.
D. Antonio Bevert.
D. José White.
Comandantes.
D. Angel Mocoely.
D. Jaime Ruiz y Abreco.
Primer Teniente de Guardias.
D. Domingo Omlino.
Capitanes.
D. Manuel Gomez.
D. Antonio Maeso.
D. Anselmo Franco.
D. Juan Bezon.
D. Juan de la Cuesta.
D. Gavino Garrido Zaya.
Ayudante mayor.
D. Esteban Ruiz.
Tenientes.
D. Francisco Escobar.
D. Francisco Lopez.
D. Isidro Lopez Dania.
D. Baltasar Giron.

D. Antonio Merla de Asúa.
D. José Roiz.
D. Sebastian Garcia.
D. Benito Ortega.
D. Miguel de la Encina.
Subtenientes.
D. Antonio Mata.
D. Antonio Torremocha.
D. José Serra.
D. Casto Antonio del Pozo.
D. Manuel Marzo.
D. Saturnino Vivanco.
D. Francisco del Castillo.
D. Valentin Lavara.
D. Joaquin Dotras.
D. Juan del Castillo.
D. Ramon Salz.
D. Juan Gonzalez de Caldas.

Cirujano.
D. Genaro Garcia del Peso.
Sargentos primeros graduados de Oficial.

Sargentos primeros.
D. Vicente Nieto.
D. Manuel Baquero.
Miguel Molinero.
Marcos Perez.
Juan Garcia.

Guardia de Alabarderos.

D. Francisco del Rio.
Sargentos segundos.

Juan de Segovia.
Leon Redondo.
Juan Pedro Garcia.
Joaquin Cava.

CABALLERIA.
Teniente Coronel.

D. Juan Antonio Rodriguez.
Capitanes.

D. Pablo Abancino.
D. Juan de la Cuesta.
D. Gavino Garrido Zayas.

Tenientes.
D. Miguel de la Cruz.
D. José Paris.

Alféresces.
D. Agustin de Córdoba.
D. Mauro Tevez.
D. Juan Poyatos.
D. Hilario Sosaabria.
D. José Ruiz.
D. Andrés Villanueva Peña Carrillo.
D. Manuel Roiz de Alarcon.
D. Antonio Zapaba y Peinado.

Guardias de Corps.
D. Valeriano Paris.
D. Francisco Martinez Yada.
D. Cayetano Palap y Espejo.
D. Mariano Romero.
D. Juan Antonio de la Encina.
D. José Morales Portocarrero.

Sargento segundo.
Bernardo Carlos Patillo.

ARTILLERIA.
Comandante.

D. Francisco Carrasco.
Capellan.

D. Vicente Veilla.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

INFANTERIA.
Coronales.

D. Basilio Garcia.
D. Basilio Modesto.
D. Vicente Eulate.

Teniente Coronel.
D. Mariano Novoa.
Capitanes.

D. Lucas Gonzalez.
D. Nicolás Loana.
D. Juan Avila.

Tenientes.
D. Fernando Marquesi.
D. Francisco Aragoneses.

D. José Palanca.
D. José Toledo.
D. José Arnaz.
D. Nicolás Ozores.
D. Juan Fardillas.
D. Baltasar Pardo Figueroa.

Subtenientes.
D. Valentin de las Carteras.
D. Juan Mariscal.
D. Manuel Gutierrez Manadal.
D. Joaquin Quintano.
D. José María Casas.
D. Antonio Gonzalez.
D. José Cendoquitz.
D. Fernando Gonzalez del Corral.
D. Manuel Gonzalez.
D. Narciso Muñoz.
D. Nieto Lerma.

Sargentos segundos.
Iguacio Sanx.
Eusebio Rodriguez.

CABALLERIA.
Coronel.

D. Francisco Javier Olarría.
Tenientes Coronales.

D. José Garcia Socoll.
D. Manuel Jesus Mata.
Comandantes.

D. Cristóbal Pantigoso.
D. Juan Bellengero.
Teniente.

D. José Albelda.
Alféresces.

D. Ricardo Antona.
D. José Galindo.

TREN DE ARTILLERIA DE VALLADOLID.
Capitan.

D. Gregorio Picoa.
Tenientes.

D. Gregorio San Cruzado.
D. José María Rodrigó.
Subteniente.

D. Vicenté Molino.
ESTINGUIDA COMPANIA DE INVÁLIDOS DE MADRID.
Teniente.

D. Manuel Martín.
ZAPADORES.

D. Casiano Dominguez.
Tenientes.

D. Casiano Dominguez.
Subteniente.

D. Manuel Gallardo.
Sargento primero.

D. Antonio Masson.
Madrid 9 de Agosto de 1862.—
El Secretario, Caballero.

De los Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Gimenes de la Vega.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con acierto a la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base en el repartimiento del año próximo de 1863, se hace indispensable que todos los contribuyentes en el mismo presenten en la secretaría de dicho Ayuntamiento, en el término de quince días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones de su riqueza conforme a instrucción; pues pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Gimenes de la Vega 12 de Agosto de 1862.—El Alcalde, Miguel Huerga.

De los Juzgados.

D. Manuel Auban y Perez de Montagudo, Juez de primera instancia de este partido de Sahagun.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eustaquio y Bárbara Ongallo naturales de esta villa, hijos del pordiosero Antonio, y de Andrea Díez, para que en el término de quince días siguientes al de la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias consiguientes a identificar la persona y efectos de su padre que falleció en ocasion de pedir limosna en Joarilla en veinte y cinco de Junio último, y pasado dicho término sin comparecer, se continuarán las actuaciones conforme correspondan. Dado en Sahagun a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Manuel Auban.—Por su mandado, Benito Franco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL DE LOS POSITOS.

POR D. BENIGNO VILLALBA

Uiceno de Agentes de Negocios de Valladolid.
 Comprende el Reglamento de 2 de Julio de 1792 perfectamente explicado y de todas las Reales órdenes, Decretos y circulares que se hallan hoy vigentes en el ramo de Positos. Tambien contiene los formularios de toda clase de expedientes, y los modelos de los libros, cuentas, carpetas, estados y cuanto es necesario a los Ayuntamientos y a las Comisiones de Positos.

Por ser de tanta utilidad a unos y otras, porque reúne en un pequeño tomo, la legislación y modelación completa del ramo; nos abstenemos de todo elogio.

Su precio 12 rs. va. que pueden remitirse en letra sobre el Tesoro a favor de D. Benigno Villalba, Plaza mayor número 10, Valladolid; y los suscritores que no tengan facilidad de giro, pueden remitir 26 sellos de franqueo de 4 cuartos y se les servirá el Manual por el correo.

Se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de Bócaras, en término de Atija de los Melones, partido judicial de la Bañeza, por término de tres años, susceptible a sostener 1.500 cabezas laneras. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo pueden pasar a Villanueva del Campo el día 20 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, casa de D. Juan Manuel Lopez ante quien tendrá lugar la subasta.